

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 15 de agosto del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha quince de agosto del dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 074V-2022-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°0781V-2022-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 15 de agosto el 2022, en el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita la designación del **Mag. JOSÉ REYNALDO RIVASPLATA CRUZ**, como Jefe del Centro de Producción Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 54°, de la ley Universitaria N° 30220, establece que las universidades pueden constituir centros de Producción de Bienes y Servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Art. 44°, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 46°, 46.4, inciso f) del precitado Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios es un órgano de apoyo académico;

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 010-2022-DFIPA de fecha 03 de enero del 2022 se designó al Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ, como JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PESQUERA de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que se ha venido desarrollando como Jefe del Centro de Producción Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefe del Centro de Producción Pesquera al **Mag. JOSÉ REYNALDO RIVASPLATA CRUZ**, del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2022;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 189° , 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR, con eficacia anticipada**, al docente **Mag. JOSÉ REYNALDO RIVASPLATA CRUZ**, como **JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN PESQUERA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, **del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2022**.
- 2° **AGRADECER**, al docente Ing. **RAMIRO GUEVARA PEREZ** , por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Jefe del Centro de Producción de Pesquera de FIPA, desde el 03 enero de 2022 al 14 de agosto de 2022.
- 3° **ELEVAR**, la presente Resolución a la Señora Rectora para conocimiento y fines pertinentes.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, OTIC, OPGE, OCAA, LIPOU, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA